

GARANTÍA DE POR VIDA

Parevac, Inc., una corporación de Delaware con domicilio social ubicado en 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware 19808 (“VENDEDOR”), garantiza que el equipo y las piezas de equipo fabricados por el Vendedor (el “Producto”) y vendidos o proporcionados al primer usuario final (“COMPRADOR”) se producen de acuerdo con las prácticas, costumbres, estándares, especificaciones y tolerancias comerciales habituales que prevalecen en el país de origen en el momento de la producción y, sujeto a las limitaciones y exclusiones establecidas a continuación, libres de defectos de fabricación en el diseño, el material y la mano de obra.

1. REQUISITO DE INSCRIPCIÓN

(A) Esta Garantía de por vida entra en vigencia solo si el COMPRADOR completa un formulario de Registro de Garantía en línea, disponible en el sitio web del VENDEDOR en el siguiente enlace: <https://www.haloevacuation.com/lifetimepromise>, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección 3 del presente documento.

(B) Al completar el formulario de Registro de garantía en línea, como se proporcionó anteriormente, el COMPRADOR admite haber leído y entendido completamente las instrucciones del VENDEDOR, proporcionadas al COMPRADOR en el momento de la compra, y haber cumplido con todas las instrucciones mencionadas en ese documento.

2. REQUISITOS DE INSTALACIÓN, PAGO Y MANTENIMIENTO

La Garantía de por vida se aplica solo si:

- (1) el Producto se utiliza correctamente y se opera de acuerdo con las instrucciones del VENDEDOR proporcionadas al COMPRADOR en el momento de la compra;
- (2) la persona que completa y envía el formulario de Registro de garantía es el primer usuario final del Producto; y
- (3) el COMPRADOR cumple con todas las demás secciones de esta Garantía de por vida.

3. PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL SERVICIO DE GARANTÍA

El procedimiento descrito en esta Sección 3 se denominará en lo sucesivo los “Procedimientos de reclamación de garantía”. Para que se aplique la Garantía de por vida, el COMPRADOR debe completar un formulario de Registro de garantía en línea, disponible en el sitio web del VENDEDOR, incluido el nombre del Producto, el número de serie del Producto y la fecha de compra, dentro del Período de garantía (definido en la Sección 5) y dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el COMPRADOR descubrió el supuesto defecto. No obstante lo anterior, en el caso de que el VENDEDOR determine, a su entera discreción, que el COMPRADOR razonablemente debería haber descubierto el supuesto defecto antes de su descubrimiento real, esta Garantía de por vida no se aplicará.

Para determinar si la Garantía de por vida debe aplicarse, el COMPRADOR proporcionará cualquier información al VENDEDOR, incluidas las fotografías cuando corresponda, por teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación apropiado. En el caso de que el defecto esté cubierto por la Garantía de por vida, el VENDEDOR puede, a su entera discreción, requerir que el Producto defectuoso se envíe a la dirección proporcionada por el VENDEDOR con cargos de envío o portación prepagados. El COMPRADOR pagará todos los gastos asociados con la devolución del Producto al VENDEDOR, incluidos, entre otros, los costos de envío, impuestos de importación, aranceles y tarifas, si corresponde. Si el VENDEDOR determina que el Producto devuelto está cubierto por la Garantía de por vida, el VENDEDOR acepta pagar todo lo anterior y todos los gastos de devolución del Producto reparado o reemplazado al COMPRADOR.

El VENDEDOR se reserva el derecho de que el COMPRADOR devuelva piezas o productos a expensas del COMPRADOR para una evaluación de la reclamación de garantía. Para cualquier reclamación procesada que se encuentre que no es un defecto de fabricación, el VENDEDOR tendrá derecho a cobrar al COMPRADOR en su totalidad por la reparación, mantenimiento o reemplazo del Producto.

4. SERVICIOS DE GARANTÍA PRESTADOS

Si se demuestra a satisfacción del VENDEDOR que el Producto es defectuoso, dentro del Período de garantía (definido en la Sección 5), las obligaciones del VENDEDOR en virtud de esta Garantía de por vida se limitarán a reparar el Producto, reemplazar el Producto o reembolsar el precio de compra del Producto a discreción exclusiva del VENDEDOR, y solo si dicho defecto fue causado únicamente por un diseño defectuoso, mano de obra y/o materiales. Dicha reparación, reemplazo o reembolso será la única obligación del VENDEDOR y el recurso exclusivo del COMPRADOR en virtud del presente, y estará condicionado a que el COMPRADOR cumpla con sus obligaciones en virtud de los Procedimientos de reclamación de garantía del VENDEDOR.

5. PERIODO DE GARANTÍA

Esta Garantía de por vida del Producto se aplica durante la vida útil del Producto durante el tiempo que esté con el primer usuario final (el "Período de garantía"). Ninguna acción por parte del VENDEDOR o el COMPRADOR operará para extender o revivir esta Garantía de por vida sin el consentimiento previo por escrito del VENDEDOR, o para extender dicha Garantía de por vida a cualquier tercero que parezca estar en posesión del Producto, y/o usándolo, después de que el Producto se vendió o donó al primer usuario final.

6. EXCLUSIONES DE GARANTÍA

Lo siguiente no está incluido en esta Garantía de por vida:

- (1) rayaduras, abolladuras, marcas u otro desgaste visible de la superficie en el Producto, a menos que el VENDEDOR sea notificado tan pronto como el COMPRADOR reciba el Producto;
- (2) desgaste normal por el uso diario;
- (3) piezas con desgaste, incluidas, entre otras, la correa de tracción de esquí, el rodillo de esquí, el puntal de gas, el clip de puntal de gas, el clip de resorte de la manija, la rueda delantera, la rueda trasera;

- (4) mal uso o abuso por parte del COMPRADOR;
- (5) daño físico al Producto como resultado de manipulación, mal manejo, negligencia, modificación o reparación sin la aprobación del VENDEDOR, uso no razonable y/o negligencia del COMPRADOR, ya sea previsible por el VENDEDOR o no;
- (6) artículos, equipos, bienes, productos, componentes, accesorios y piezas no vendidos por el VENDEDOR;
- (7) daños al Producto causados por un instalador externo durante la instalación.
- (8) deterioro resultante de la edad, el almacenamiento, la intemperie, la falta de uso o el uso excesivo;
- (9) uso continuado del Producto después de que se descubra un supuesto defecto o debería haberse descubierto razonablemente; y
- (10) daños al Producto causados por incendios, tormentas u otros desastres naturales.

El VENDEDOR se reserva expresamente el derecho de inspeccionar el Producto y sus componentes, piezas, accesorios y la instalación, el uso, el mantenimiento y cualquier otra actividad o inactividad del COMPRADOR por parte del COMPRADOR, al determinar si un supuesto defecto del Producto está cubierto por la Garantía de por vida.

7. LIMITACIONES EN LA GARANTÍA; EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

Esta Garantía de por vida es proporcionada por el VENDEDOR y contiene la única garantía expresa proporcionada al COMPRADOR por el VENDEDOR. El VENDEDOR no autoriza a ninguna otra persona, incluidos los distribuidores, a dar ninguna otra garantía en nombre del VENDEDOR.

Las reclamaciones de Garantía de por vida excluyen expresamente:

- a) Las piezas fungibles que están cubiertas por un período de dos (2) años. Las piezas fungibles son aquellas piezas que se reemplazan rutinariamente durante la inspección, reparación o mantenimiento; y
- b) Las baterías de iones de litio de 24v que están cubiertas por un período de un (1) año.

EL VENDEDOR RENUNCIA A CUALQUIER GARANTÍA EXPRESA NO PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO Y CUALQUIER GARANTÍA O REPRESENTACIÓN IMPLÍCITA EN CUANTO AL RENDIMIENTO, LA CALIDAD Y LA AUSENCIA DE DEFECTOS OCULTOS, Y CUALQUIER RECURSO POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA O CONTRATO, QUE DE NO SER POR ESTA DISPOSICIÓN, PODRÍA SURGIR POR IMPLICACIÓN, OPERACIÓN DE LA LEY, COSTUMBRE DE COMERCIO O CURSO DE NEGOCIACIÓN, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

Las garantías implícitas en jurisdicciones donde no se pueden renunciar estarán vigentes solo durante la duración de la garantía expresa establecida en este documento.

Si el COMPRADOR tiene un reclamo en virtud de esta Garantía de por vida o de cualquier garantía implícita proporcionada al COMPRADOR por la ley estatal, el COMPRADOR no puede presentar una

acción judicial basada en ese reclamo a más tardar un (1) año después de que se acumule el derecho del COMPRADOR a presentar una acción judicial. En aquellos estados que no permiten esta limitación en el plazo para presentar una acción judicial, esta disposición es inaplicable.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR

La responsabilidad del VENDEDOR con respecto al Producto vendido al COMPRADOR se limitará a la garantía proporcionada en este documento. **EL VENDEDOR NO ESTARÁ SUJETO A NINGUNA OTRA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD, YA SEA QUE SURJA DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTÍA, AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA Y LA RESPONSABILIDAD ESTRICTA) U OTRAS TEORÍAS DE LA LEY, CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS VENDIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL VENDEDOR, O CUALQUIER COMPROMISO, ACTO U OMISIÓN RELACIONADOS CON LOS MISMOS.**

Sin limitar lo anterior, el VENDEDOR RENUNCIA ESPECÍFICAMENTE A CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A LA PROPIEDAD O LESIONES PERSONALES, SANCIONES, DAÑOS ESPECIALES O PUNITIVOS, DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS O INGRESOS, SERVICIOS, TIEMPO DE INACTIVIDAD, COSTOS DE CIERRE O RALENTIZACIÓN, O POR CUALQUIER OTRO TIPO DE PÉRDIDA ECONÓMICA, Y POR RECLAMOS DE LOS CLIENTES DEL COMPRADOR O CUALQUIER TERCERO POR DICHOS DAÑOS. EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE Y RENUNCIA A TODOS LOS DAÑOS CONSECUENTES, INCIDENTALES Y CONTINGENTES DE CUALQUIER TIPO. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL VENDEDOR QUE SURJA EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO SE LIMITARÁ AL VALOR DEL PRODUCTO VENDIDO AL COMPRADOR.

La responsabilidad total del VENDEDOR en el contrato, agravio (incluida la negligencia o el incumplimiento del deber legal), tergiversación, restitución o de otro modo, que surja en relación con el cumplimiento o el cumplimiento previsto del contrato entre el VENDEDOR y el COMPRADOR se limitará al precio pagado por el Producto.

9. LEY APLICABLE; JURISDICCIÓN

Esta garantía de por vida se rige por las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos, sin referencia a los principios de conflicto de leyes. En el caso de una disputa que surja de o esté relacionada con esta Garantía de por vida, que no se resuelva mediante negociación entre las partes, las partes acuerdan la jurisdicción exclusiva personal en los tribunales estatales y federales ubicados en Delaware.

10. DISPOSICIONES VARIAS

Cualquier descripción del Producto, ya sea hecha por escrito u oralmente por el VENDEDOR o los agentes del VENDEDOR, especificaciones, muestras, modelos, boletines, dibujos, diagramas o materiales similares utilizados en relación con el pedido del COMPRADOR, son con el único propósito de identificar el Producto y no se interpretarán como una garantía expresa. Cualquier sugerencia por parte del VENDEDOR o los agentes del VENDEDOR con respecto al uso, aplicación o idoneidad del Producto no se interpretará como una garantía expresa a menos que el VENDEDOR confirme por escrito que es tal.

[fin del documento]